



**INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE**

**REF: DECLARA ALERTA ROJA PARA LA
COMUNA DE LINARES, PROVINCIA DE
LINARES, Y MANTIENE ALERTA TEMPRANA
PREVENTIVA PARA EL RESTO DE LA REGIÓN
DEL MAULÉ, POR INCENDIOS FORESTALES.**

RESOLUCION EXENTA: N° 209.-/

Talca, 09 MAR 2015

VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia. ONEMI
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
7. Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013.
8. Decreto N° 673 del 11 de marzo de 2014, que nombra Intendente Regional.
9. El Informe técnico "Análisis Técnico de Riesgos" **del jueves 5 de Marzo de 2015**, de la Dirección Regional de ONEMI.



**INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE**

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la información proporcionada por CONAF referente al Incendio Forestal Embalse Ancoa ubicado al este de la Pre cordillera de Linares, presenta resistencia al control por alta densidad de combustible nativo del tipo forestal Roble – Hualo, con árboles muy sobre maduros de diámetro aprox. entre 60-80 cm. y alturas entre 20-25 mts, además de pendiente abrupta de 143%, que posibilita los rodados producto de la caída de árboles secos y sobre maduros encendidos los cuales traspasaron las líneas de cortafuego ya construidas por las unidades terrestres. Presenta proyección de avance hacia el Este con amenaza directa a Reserva Los Bellotos del Melado.

Se solicita el apoyo de una aeronave pequeña y liviana con la habilitación necesaria para el traslado de personal y con dispositivo para lanzamiento de agua, ya que nuestra aeronave se encuentra destinada a incendio forestal, ubicado en la pre cordillera de Colbún.

A raíz de estos antecedentes, la Intendencia de la Región del Maule en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, y en base a la información técnica proporcionada por CONAF, **Declara Alerta Roja para la comuna de Linares** a contar de **hoy Jueves 05 de Marzo de 2015 desde las 18:52 horas** a solicitud del Departamento de Manejo del Fuego de CONAF y hasta que las condiciones del incendio así lo ameriten.

RESUELVO;

DECLÁRESE condición de **Alerta Roja para la Comuna de Linares**, en la Provincia de Linares y mantiene **Alerta Temprana Preventiva para el resto de la Región del Maule**, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del **día jueves 5 de marzo de 2015, desde las 18:52 horas** y hasta que las condiciones del incendio así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y



**INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE**

operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Profesional de Apoyo de la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia de ONEMI Maule, don **ALEJANDRO BOETTIGER NAVARRETE**.

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO VELOSO CASTRO
INTENDENTE REGIONAL**

DISTRIBUCIÓN:

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
2. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE.
3. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.
4. SRES. GOBERNADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE.
5. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
6. SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
7. SR. DIRECTOR REGIONAL DE CONAF.
8. SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
9. SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS DEL MAULE.
10. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.
11. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO.

HVC/MAB/ABN/icar.
06.03.15.